



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

(EXTRAORDINARIO.)

PEREGRINACION NACIONAL Á ROMA.

La Comision organizadora de la peregrinacion á Roma en esta Diócesi ha gestionado asiduamente hasta ahora con la respetable Junta constituida con igual objeto en Barcelona á fin de conseguir que alguno de los buques allí fletados para Civitavechia ó Nápoles pasara á recoger los peregrinos de aquí. Mas á pesar de la decidida cooperacion y buena voluntad de aquella no ha sido esto posible, toda vez que se exijia por parte de los fletadores el número de 400 pasajeros, el cual no habia remota esperanza que se reuniese en Mallorca, ó poner á disposicion nuestra el vapor de lujo cuyos precios de 250 pesetas en 1.^a clase, 200 en 2.^a y 150 en 3.^a, juzgó la Comision que eran sobrado altos para la generalidad de los peregrinos mallorquines. Constante sin embargo en el pensamiento del viaje directo desde este puerto al de Civitavechia, consultando así el deseo comodidad y economía de los romeros, ha repetido sus negociaciones con la empresa del vapor Lulio tan luego como ha tenido noticia de que para fin de mes habria regresado dicho buque de Marsella de limpiar sus fondos, habiendo obtenido el siguiente resultado:

Se compromete el vapor Lulio á trasportar desde este puerto al de Civitavechia 50 pasajeros de 1.^a clase por la cantidad de 800 rs., 50 de 2.^a por 500 rs. y 63 de 3.^a por 240 rs. Los de la última clase estarán al abrigo de la intemperie; pero no tendrán almohada ni colchon debiendo procurárselo ellos mismos. En estos precios va comprendido el viaje de ida y vuelta; pero no el importe del ferrocarril de Civitavechia á Roma, ni tampoco la manutencion: pudiendo cada pasajero llevar consigo las provisiones de boca que quiera y en caso de proveerse de las del vapor será arregladamente á las tarifas ordinarias que rigen para los de Barcelona y Valencia y de las cuales podrán enterarse los que gusten al ir á inscribirse en la lista de peregrinos.

Como es condicion indispensable para que se realice el viaje completar el número de 163 plazas, segun van clasificadas, la Comision ha señalado el 25 del corriente para cerrar definitivamente el registro de peregrinos, debiendo así los ya inscritos como los que de nuevo se inscriban hacer efectivo el precio del pasaje ántes de dicho dia, entregándoseles un recibo provisional cangeable á su presentacion por la papeleta del vapor, luego que se complete el número de pasajeros, y devolviéndose dicha cantidad si no se efectuase el viaje por cualquier inesperado motivo ó, lo que no es de presumir, por falta de número. Los inscritos hasta ahora son 107 de todas clases.

La permanencia en Roma será de unos 15 dias: y atendida la marcha rápida del vapor Lulio y la circunstancia especial de ser este el primer viaje que emprenderá despues de limpiados sus fondos se cree que el tiempo de la travesia no excederá de 40 horas.

Aun no se ha fijado definitivamente el dia de la salida de este puerto, si bien se cree que será del 2 al 5 de Octubre. Cuando se haya resuelto definitivamente cuidará la Comision de publicarlo con la conveniente anticipacion.

Esta Comision tiene tambien noticia oficial de que

los ferrocarriles italianos no han hecho la rebaja del 50 por 100 segun se esperaba; y que en consecuencia los precios de los vapores de Barcelona á Civitavechia han sufrido el recargo de nueve francos los billetes de 1.^a clase, seis los de 2.^a y cuatro los de 3.^a, que son con diferencia de céntimos el importe de los billetes del ferrocarril desde Civitavechia á Roma.

Los peregrinos de los pueblos que quieran que la Comision cuide de sacar sus pasaportes deberán presentar su cédula personal y hacer efectivos 27 rs. que importan los honorarios en el Gobierno civil, en el consulado de Italia y los gastos del papel sellado, segun se verá en las advertencias que mas abajo se insertan.

Para que los romeros puedan mas fácilmente sacar sus pasaportes conviene que tengan presentes las siguientes advertencias, resultado de las indagaciones hechas por la sub-comision encargada de facilitarles los datos necesarios sobre el particular.

1.^a El pasaporte es personal, es decir, que uno no sirve para muchos viajeros; no siendo el del padre de familias que sirve para su esposa, hijas é hijos varones menores de catorce años.

2.^a Para obtenerlo se dirige una solicitud al Sr. Gobernador en papel sellado, sello 9.^o (3 rs.) acompañada de la cédula personal expedida por la Alcaldía del respectivo pueblo.

3.^a Con una misma solicitud puede un padre de familias pedir su pasaporte y los de su esposa é hijos. Este privilegio no se extiende á otras personas.

4.^a Un extraño puede pedir el pasaporte de otro, acompañando á la solicitud la cédula personal y demás documentos necesarios propios de aquel por quien se pide.

5.^a Los que estén libres del servicio militar deben incluir en la solicitud el documento que lo acredita, á no ser que la exencion provenga de la edad en cuyo caso basta la cédula mencionada en

que esta consta. Los que no, deben presentar escritura pública que certifique su fianza.

6.^a Tienen necesidad de fianza todos los varones desde los 17 hasta los 23 años de edad.

7.^a El pasaporte, una vez obtenido, ha de ser visado por el Señor Cónsul de Italia que vive en la calle de Puigdorfila frente de San Nicolás, núm, 9, principal, izquierda.

8.^a Aunque un romero haya de atravesar territorio frances no es necesario que su pasaporte sea visado por el Sr. Cónsul de Francia.

9.^a Los honorarios para la expedición del pasaporte en el Gobierno de provincia importan 4 rs. y 20 los del Sr. Cónsul de Italia para visarlo.

10.^a Conviene, para obviar dificultades, que los pasaportes sean presentados al Sr. Cónsul con cuatro ó cinco días de anticipación al de la partida.

11.^a Los criados varones necesitan pasaporte, y los de las mugeres pueden ir en el de su amo, manifestándolo así en la solicitud que para cada caso debe hacerse.

Para que llegue á noticia de los señores eclesiásticos de esta isla que se han inscrito en la lista de peregrinos para ir á Roma copiamos del *Siglo futuro* del día 12 de este mes lo que sigue:

«Los Sacérdotes han acordado que, no siendo en Lourdes y en Roma, donde necesariamente han de usar manteos, puede el que guste usar balandran durante el camino.

Para ser recibidos por Su Santidad, vestirán de etiqueta los que usan este traje, las señoras de negro y con mantilla, y sus respectivos trajes populares los demás.

Los religiosos españoles que se incorporen á la Romería en Francia é Italia, llevarán los hábitos de sus Ordenes.»

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.